

AGCID N° 10/ **0421**

REF.: AGCID Statement to furthering the  
Environmental and Social Safeguards  
for the Adaptation Fund.

Santiago, **18 FEB. 2019**

Mikko Ollikainen  
Manager  
Adaptation Fund Board Secretariat  
c/o Global Environment Facility  
1818 H Street NW  
Washington DC 20433  
**USA**

Statement on how AGCID will implement the Environmental and Social Safeguards of the Adaptation Fund.

Dear Mr Ollikain,

AGCID is committed to mitigate the impacts of climate change as well as to develop adaptation strategies to its effects. This is why it has developed an Action Plan for the implementation of Environmental and Social Safeguards, document which summarizes the activities to be carried out and the recommendations to be taken into account during the closure of identified gaps between AGCID and the Environmental and Social Safeguards of the Adaptation Fund.

The Action Plan is sought to be followed throughout the life cycle of a project or program implemented by AGCID, in particular when with Adaptation and Green Climate Funds. In this sense, the action plan is presented as a commitment of the senior management to the implementation in the proposed times of the policies, procedures and plans necessary to ensure the environmental and social safeguards.

The safeguards presented in this document, besides facilitating the integration of AGCID's own institutional structure with the highest sustainability criteria and the current Chilean legislation, constitute a fundamental contribution to the consolidation of a culture of respect for the environment, commitment to conservation and sustainable use of Chile's natural heritage. It is also important to note that the design of this Action Plan follows the guidelines outlined in the Implementation Manual for the IFC Environmental and Social Management System of 2015.

We believe that development cooperation is an essential factor in mitigation of effects of climate change, and climate action overall. Therefore AGCID's commitment and participation with AF will ensure that its funding is accessible to a wide range of institutions, facilitating the implementation of adaptation and mitigation programs in Chile, and leveraging funding throughout the Latin American Region in order to achieve a paradigm shift towards low emission and climate resilient development actions.

Kind regards,



**JUAN PABLO LIRA BIANCHI**  
Ambassador  
Executive Director  
Chilean International Cooperation Agency for Development



EM/VLM/vgn  
c.c.: Depto Bilateral y Multilateral, AGCID  
Oficina de Partes y Archivo, AGCID



## Plan de acción para la implementación de Salvaguardas Ambientales y Sociales

Este documento resume las actividades que se llevarán a cabo para la implementación de las Salvaguardas Ambientales y Sociales de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile AGCI. El Green Climate Fund (GCF) utiliza los ocho estándares de desempeño establecidos por la IFC International Finance Corporation del Banco Mundial, y estos son los que se deben seguir durante todo el ciclo de vida de un proyecto o programa implementado por AGCI, en particular cuando se trabaja con fondos del GCF. En este sentido, el plan de acción se presenta como un compromiso de la Agencia con la implementación en los tiempos propuestos de las políticas, procedimientos y planes necesarios para garantizar las salvaguardas ambientales y sociales.

Las salvaguardas presentadas en este documento, además de facilitar la integración de la propia estructura institucional de AGCI con los más altos criterios de sostenibilidad y la actual legislación chilena, constituyen una contribución fundamental para la consolidación de una cultura de respeto por el medioambiente, compromiso con la conservación y uso sostenible de Patrimonio natural de Chile. También es importante tener en cuenta que el diseño de este Plan de Acción sigue las pautas descritas en el Manual de Implementación para el Sistema de Gestión Ambiental y Social de la IFC de 2015.



## 1. Objetivos

El propósito de este Plan de Acción es definir las líneas de acción necesarias para la implementación de Salvaguardas Sociales y Ambientales en las operaciones de AGCI como institución intermediaria o entidad implementadora de los fondos del GCF. En este sentido, las líneas de acción a seguir dentro de la institución se proponen en un período de tiempo específico (ver la Sección 5).

El documento también detalla las actividades que se llevarán a cabo y las recomendaciones que se tomarán en cuenta durante el cierre de las brechas identificadas al interior de AGCI y las salvaguardas sociales ambientales que rigen el Green Climate Fund. La implementación de salvaguardas socioambientales en AGCI tendrá como objetivo el desarrollo de una política institucional ambiental y social, así como un sistema de gestión ambiental y social que tendrá en cuenta los instrumentos de salvaguarda ambiental y social vigentes para proyectos que se desarrollarán en Chile.

La política es un componente esencial del proceso general de gestión institucional. La implementación de esta política se realizará a través de los procesos y procedimientos desarrollados como parte del SGAS, tomando en cuenta otras políticas relevantes y los Estándares Sociales y Ambientales (ESS) del Green Climate Fund (GCF), e incluirá capacitación relevante para AGCI. La institución también debe tener personal con la experiencia adecuada y asignar responsabilidades y recursos adecuados para apoyar la implementación efectiva de esta política.

Específicamente, el plan de acción tendrá como objetivo proporcionar un sistema de gestión coherente y transparente basado en los principios del desarrollo sostenible, mejorar el rendimiento y los resultados, gestionar los riesgos e impactos y mejorar el acceso a los beneficios para las personas afectadas por el proyecto en todas las actividades financiadas por el GCF a través de AGCI.

También debe apoyar el desarrollo de un SGAS que integre un enfoque sistemático para la gestión del desempeño ambiental y social en las operaciones de AGCI y las entidades acreditadas y otras instituciones de desarrollo con las que está asociado. El documento también servirá como apoyo en la toma de decisiones de AGCI, particularmente con respecto a la implementación y revisión de actividades financiadas por el GCF.



## 2. Metodología

Se realizó un análisis de brechas para el cumplimiento de estándares fiduciarios, salvaguardas sociales y ambientales y consideraciones de política de género para AGCI como un paso inicial hacia el establecimiento de una hoja de ruta para la acreditación de AGCI por parte del GCF, como agencia intermediaria. A partir de este análisis de deficiencias, se implementarán ciertas políticas y procedimientos para la protección de las salvaguardas ambientales y sociales del GCF a este respecto, se siguieron las indicaciones establecidas por la IFC en el Manual de implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social.

**Tabla 1. Fondo de clima verde ambiental y de seguridad social - normas de desempeño de la IFC**

Normas de Desempeño de la IFC
Estándar de desempeño 1: evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales
Estándar de desempeño 2: condiciones de trabajo y trabajo
Estándar de desempeño 3: eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación
Estándar de desempeño 4: salud, seguridad y seguridad de la comunidad
Estándar de desempeño 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario
Estándar de desempeño 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos
Estándar de desempeño 7: Pueblos indígenas
Estándar de desempeño 8: Patrimonio cultural

El Estándar de desempeño 1 subraya la importancia de administrar el desempeño ambiental y social durante la vida de un proyecto. Un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) efectivo es un proceso dinámico y continuo iniciado y respaldado por la administración, e implica el compromiso entre los beneficiarios, funcionarios públicos, las comunidades locales directamente afectadas por el proyecto (las Comunidades Afectadas) y, cuando corresponda, otras partes interesadas. A partir de los elementos del proceso de gestión de proyectos establecido de "planificar, hacer, verificar y actuar", el SGAS implica un enfoque metodológico para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales de forma estructurada de forma continua. Un buen SGAS adecuado a la naturaleza y escala del proyecto promueve un desempeño ambiental y social sólido y sostenible, y puede llevar a obtener mejores resultados financieros, sociales y ambientales. Los procedimientos desarrollados siguiendo este plan de acción deben ser declarados y descritos apropiadamente dentro del Estándar de Desempeño 1 de las Salvaguardas Ambientales y Sociales de AGCI.

Los requisitos específicos dentro del Formulario de Solicitud de la Entidad Acreditada del GCF se dividen en seis familias; Política, identificación de riesgos e impactos, programas de gestión, capacidad y competencia organizacional, monitoreo y revisión, comunicaciones externas. Durante el proceso de acreditación, AGCI debe ser capaz de demostrar las capacidades específicas requeridas por cada una de las seis áreas de competencia del Formulario de Solicitud Oficial para las entidades que buscan acreditación para el GCF. Los ejemplos de documentación de respaldo para la Categoría C de Riesgo Ambiental y Social se detallan en la Tabla 2.

**Tabla 2. Ejemplos de documentos de respaldo para la Categoría C / I-2 en la sección de ESS en el formulario de solicitud**

Área de competencia	Ejemplos de documentos justificativos para la Categoría C / I-3	Capacidad exigida
Política	No requerido	No requerido
Identificación de riesgos e impactos	Un proceso que selecciona proyectos / programas contra PS1-8 y puede confirmar consistentemente la categoría de riesgo.	Un procedimiento básico de E & S, que puede ser implementado por la parte relevante de la organización; Si ya se utiliza un sistema de categorización, una lista de proyectos ilustrativos de los últimos 3 años y su categoría, incluida una indicación de quién determina la

Área de competencia	Ejemplos de documentos justificativos para la Categoría C / I-3	Capacidad exigida
Programa de gestión	Un programa de gestión consistente con el nivel de evaluación y gestión de los riesgos. El programa de gestión debe indicar un proceso institucional para identificar y gestionar los riesgos (incluidos los riesgos e impactos imprevistos) y designar las funciones responsables de la ejecución del programa.	categorización. Si es necesario debido a riesgos imprevistos o impactos que surgen después del análisis, una descripción del proceso y la capacidad de la organización para gestionar la valuación y gestión de los riesgos.
Capacidad organizativa y competencia	El personal designado o los miembros del personal ubicados adecuadamente dentro de la organización tienen conocimientos sobre PS1-8 y pueden categorizar adecuadamente las posibles propuestas de financiamiento a través de un proceso de selección.	Organigrama donde los miembros del personal designados que toman decisiones de categorización se sientan en la organización y en las líneas de presentación de informes.
Seguimiento y evaluación	Monitoreo moderado de proyectos / programas para asegurar que no haya habido cambios en el alcance o impactos imprevistos o riesgos que requieran mitigación y manejo.	Descripción del proceso de monitoreo del proyecto.
Comunicaciones externas	Canales de comunicación externa que le permiten a la entidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir y registrar comunicaciones externas del público;</li> <li>• Examinar y evaluar los problemas planteados y determinar cómo abordarlos;</li> <li>• Proporcionar, rastrear y documentar las respuestas.</li> </ul>	Proceso escrito o procedimientos que describen el sistema de comunicaciones externo; <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación del sistema (sitio web, etc.);</li> <li>• Registro de consultas / quejas y respuestas del último año.</li> </ul>

De acuerdo con el manual de implementación de SGAS de IFC y la naturaleza de la institución, se consideran ocho áreas de acción dentro de AGCI para fortalecer las capacidades específicas requeridas por el GCF, así como para la implementación de salvaguardas ambientales y sociales dentro de sus procesos internos.

En este sentido, este documento describe en detalle las acciones que debe tomar AGCI para alcanzar el nivel de madurez institucional requerido para salvaguardar las salvaguardas sociales y ambientales requeridas para la acreditación del GCF como entidad ejecutora o intermediaria de programas de adaptación y proyectos y Mitigación del cambio climático todo esto alineado con los compromisos ambientales y sociales que AGCI suscribe a nivel internacional, nacional y local.



### 3. Plan de Acción Institucional - Salvaguardas ambientales y sociales

La implementación de salvaguardas sociales y ambientales es un requisito clave para la gestión de proyectos o programas cuyos objetivos finales son el desarrollo sostenible a través de la mitigación y la adaptación al cambio climático. Las salvaguardas son un conjunto de medidas tomadas por una institución para proteger el medioambiente y las comunidades de cualquiera de los posibles impactos negativos asociados con el desarrollo de cualquier proyecto o programa.

Dependiendo de la naturaleza del proyecto o programa, los potenciales impactos del proyecto varían en magnitud, escala y reversibilidad. Es por esto que se requiere la implementación de un sistema de gestión de impacto ambiental y social para asegurar la implementación de las salvaguardas más eficientes y versátiles disponibles hasta el momento teniendo en cuenta la diversidad en la cartera de proyectos de mitigación y adaptación.

De acuerdo con el manual de la IFC, existen seis niveles de madurez del sistema de gestión ambiental, que son aplicables a cada uno de sus elementos componentes. Se presentan las condiciones actuales de AGCI y las brechas institucionales identificadas con respecto a los requisitos de las salvaguardas sociales y ambientales del GCF. AGCI no cuenta con un sistema de gestión ambiental que permita establecer las salvaguardas sociales y ambientales necesarias para la gestión de los proyectos financiados por el GCF.

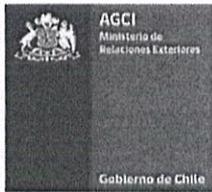
El Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) es la base del proceso de selección de proyectos y del proceso de debida diligencia para confirmar cómo los Estándares Ambientales y Sociales se traducen en medidas específicas a nivel de proyecto. Esta sección describe los requisitos generales para el diseño e implementación del SGAS, las consideraciones de selección y categorización de proyectos y programas, los procedimientos de debida diligencia ambiental y social, incluida la evaluación ambiental de los mismos, así como el plan de gestión. Aspectos ambientales y sociales y los procedimientos de monitoreo y reportes correspondientes.

El sistema de gestión ayudará a evaluar y controlar los riesgos y es la clave para una mejora duradera. Una característica clave es la idea de Mejora continua: un proceso continuo de revisión, corrección y mejora del sistema. El método más común es Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PDCA). En este sentido, el sistema de gestión ambiental y social se desarrolla como un proceso de mejora continua, adaptable a la naturaleza diversa y cambiante de la cartera de proyectos que ejecutará AGCI y que serán **financiados por el GCF**.

#### 3.2.1. Líneas de acción

Los principios que regirán la política ambiental establecen el estándar para el diseño e implementación del SGAS. En este sentido, los siguientes pasos se han clasificado en ocho áreas de acción, en línea con los estándares de desempeño ambiental y social de IFC:

- Política ambiental y social
- Sistema de identificación de riesgos e impactos
- Programas de Gestión de Riesgos
- Capacidad organizativa y competencia
- Seguimiento y evaluación
- Comunicaciones externas y mecanismos de reclamo
- Compromiso de las partes interesadas



### 3.2.1.1. Política ambiental y social

AGCI se asegurará de que, al cumplir su mandato de movilizar recursos para apoyar acciones climáticas en Chile, se administren de manera efectiva los riesgos e impactos ambientales y sociales y mejore el desempeño de las iniciativas actuales. La política presenta los compromisos de AGCI y articula los principios de los cuales la institución será responsable. A través de esta política, AGCI se asegurará de que todas sus actividades y los proyectos que respalda traten de:

- Evitar y mitigar los efectos adversos en las personas y el medio ambiente;
- Proporcionar acceso al desarrollo a los beneficiarios directos de los proyectos de desarrollo; y
- Prestar la debida consideración a las poblaciones vulnerables.

La política articulará los compromisos de la institución con el desarrollo sostenible, desarrollará su intención de integrar las cuestiones ambientales y sociales en sus procesos y actividades, y establecerá roles y responsabilidades, incluido el requisito de cumplir con estos compromisos. La política definirá cómo AGCI gestionará los riesgos e impactos ambientales y sociales y respaldará la sostenibilidad general de sus operaciones e inversiones. La política de evaluación y seguimiento incluirá una declaración general de los objetivos y principios evaluación y seguimiento que guían a la institución, tales como:

- Integración de la sostenibilidad ambiental y social.
- Enfoque escalonado basado en el riesgo: los AEE se implementarán utilizando un enfoque basado en el riesgo en lugar de un enfoque simple de un solo tamaño. Esto asegurará que los requisitos y procesos medioambientales y sociales sean proporcionales a su nivel de riesgo y que se combinen con un enfoque en los AEE pertinentes.
- Jerarquía de mitigación: AGCI se adhiere a la jerarquía de mitigación como un principio general para la gestión de los riesgos e impactos ambientales. La jerarquía de mitigación tiene como objetivo: Evitar riesgos, medidas de mitigación; y medidas para compensar los riesgos e impactos residuales.
- Coherencia y vínculos con políticas y prácticas relevantes de AGCI
- Mejora continua y mejores prácticas
- Participación y diseminación de las partes interesadas
- Perspectiva de género
- Compartir conocimientos para mejorar el rendimiento
- Cumplimiento de las leyes aplicables
- Condiciones laborales
- Pueblos indígenas: El diseño y la implementación de actividades serán consistentes con los derechos y compromisos establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, incluido el principio del consentimiento libre, previo e informado. Además de los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El GCF requerirá que las entidades aseguren que las actividades apoyadas no causen, promuevan, contribuyan, perpetúen o exacerben violaciones a los derechos humanos
- Biodiversidad: Todas las actividades financiadas por el GCF serán diseñadas e implementadas de una manera que proteja el hábitat crítico, la biodiversidad y los servicios del ecosistema.

La Política establecerá los estándares ambientales y sociales a los que se adhiere la institución, incluidas las leyes que implementan las obligaciones del país anfitrión conforme al derecho internacional, tales como:



### Nivel nacional

Cualquier proyecto o programa desarrollado de acuerdo con la normativa chilena, debe tener, de acuerdo con su alcance e impacto potencial, informes y licencias de impacto ambiental y social de acuerdo con las leyes chilenas vigentes. Estas son las Resoluciones de calificación ambiental del Servicio de Evaluación Ambiental de EAE de Chile.

La Resolución de Calificación Ambiental (RCA) es una autorización (documento administrativo) que se obtiene una vez que se ha completado el proceso de evaluación, la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) o la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). La RCA establece si el proyecto presentado ha sido aprobado o rechazado.

La Evaluación de Impacto Ambiental concluye con una Resolución de Calificación Ambiental que puede ser aprobación o rechazo. (RCA favorable o desfavorable) En un caso favorable, las condiciones que se impongan serán obligatorias: desarrollo de la función de monitoreo y control. En caso de rechazo, el proyecto o actividad no puede ejecutarse mientras su calificación no sea favorable: facultad de reingreso

### Medidas de ámbito internacional

El Green Climate Fund define las salvaguardas ambientales y sociales como los estándares de desempeño establecidos por la IFC. Dado que parte de los objetivos específicos de la hoja de ruta para cerrar las brechas es el fortalecimiento institucional de AGCI para la acreditación al GCF, uno de los compromisos que AGCI asume son las salvaguardas de los estándares de desempeño del 1 al 8. Cabe mencionar que AGCI busca la acreditación bajo la Categoría de Riesgo Ambiental y Social C

**Tabla 4. Objetivos específicos Normas de desempeño**

norma de funcionamiento	Objetivos específicos
PS1: gestión y evaluación de los riesgos ambientales y sociales e impactos	Identificar los riesgos e impactos ambientales y sociales de la propuesta de financiamiento;
	Adoptar una jerarquía de mitigación: anticipar, evitar; minimizar o compensar Mejorar el rendimiento a través de un sistema de gestión ambiental y social;
PS2: condiciones laborales	Trato justo, no discriminación, igualdad de oportunidades.
PS3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación	Buena relación entre el trabajador y la gerencia; Cumplir con las leyes laborales nacionales; Proteger a los trabajadores, en particular a aquellos en las categorías vulnerables; Promover la seguridad y la salud; Evitar el uso de trabajo forzado o trabajo infantil.
	Evitar, minimizar o reducir la contaminación relacionada con el proyecto Promover un uso más sustentable de los recursos, particularmente la energía y el agua. Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con proyectos
PS4: Salud y seguridad de la comunidad	Anticipar y evitar los impactos adversos sobre la salud y la seguridad de la comunidad afectada; Proteger al personal y la propiedad de acuerdo con los principios relevantes de los derechos humanos.
PS5: Adquisición de terrenos y Reasentamiento involuntario	Evitar / minimizar los impactos sociales y económicos adversos de la adquisición de tierras o restricciones en el uso de la tierra I. Evitar / minimizar el desplazamiento; II. Proporcionar diseños de proyectos alternativos; III. Evitar el desalojo forzoso Mejorar o restablecer los medios de vida y calidad de vida Mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas proporcionando: Vivienda adecuada II. Seguridad de la tenencia.

norma de funcionamiento	Objetivos específicos
PS6: conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de la vida recursos	Protección y conservación de la biodiversidad;
	Mantener los beneficios de los servicios ecosistémicos;
	Promoción de la gestión sostenible de los recursos naturales vivos Integración de las necesidades de conservación y las prioridades de desarrollo.
PS7: Pueblos indígenas:	Asegurar el pleno respeto por los pueblos indígenas I. Derechos humanos, dignidad y aspiraciones; II. Medios de subsistencia; III. Cultura, conocimiento y prácticas;
	Evitar / minimizar los impactos adversos
	Beneficios y oportunidades del desarrollo sostenible y culturalmente apropiados;
	Consentimiento previo, libre e informado en ciertas circunstancias.
PS8: Patrimonio cultural	Protección y conservación del patrimonio cultural
	Promoción de la distribución equitativa de los beneficios del patrimonio cultural

La política se aplica a todas las actividades financiadas por AGCI, y está especialmente diseñada para aquellas financiadas por el GCF. Las actividades apoyadas por AGCI incluyen proyectos y programas, y otras actividades, y por lo tanto incluyen una amplia gama de actividades de inversión y preparación. Los instrumentos financieros pueden variar y pueden incluir subvenciones y préstamos en condiciones favorables.

### 3.2.1.2. Sistema de identificación de riesgos e impactos

El objetivo principal de la evaluación de riesgos es identificar los posibles riesgos ambientales y sociales negativos a fin de desarrollar las estrategias apropiadas para abordar los riesgos y sus impactos potenciales. Dentro de la organización, el objetivo principal es lograr un sistema maduro, revisado y actualizado rutinariamente como parte de un plan de mejora continua, en ese sentido el sistema debe administrar los insumos internos y externos. Del mismo modo, los procedimientos ampliarán su enfoque a los contratistas, subcontratistas, terceros y la cadena de suministro según corresponda. Para un sólido sistema de evaluación de riesgos, AGCI seguirá las consideraciones que se detallan a continuación:

- Cobertura de riesgos ambientales, de OHS, laborales y comunitarios.
- Incluir información de todos los niveles de trabajadores y gerentes.
- Incluir información de las comunidades afectadas y otras partes interesadas externas.
- Usar consultores externos y expertos para proyectos complejos.
- Evaluar y priorizar los riesgos de acuerdo con su probabilidad y la gravedad de los impactos negativos.

Para cumplir con los requisitos del GCF, AGCI debe tener un procedimiento de identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales que describa el enfoque de diligencia debida, que puede ser implementado por la parte relevante de la organización. Este proceso institucional debería conducir al desarrollo de una trayectoria que:

- Identifica los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos / programas;
- Es consistente con la buena práctica de la industria internacional; y,
- Es consistente con los Estándares de desempeño 1-8.

Al identificar los riesgos y los impactos, es crucial desarrollar una evaluación de dichos riesgos y, finalmente, un Plan de gestión para minimizar y mitigar los impactos si es necesario. Para ello, luego de un proceso

inicial de identificación de riesgos e impactos, se realiza una evaluación ambiental y social para diseñar un Plan de Gestión Ambiental y Social específico.

Cabe resaltar que AGCI en su rol como entidad ejecutora de proyectos/programas verificara que los organismos ejecutores cumplan con las políticas y normativas nacionales relacionadas a impactos ambientales y sociales en todos los proyectos a ser financiados por el fondo verde para el clima, en línea con lo establecido en el numeral 3.2.1.3 inciso a del presente documento.

#### A. Identificación de riesgos e impactos

AGCI seguirá el proceso de identificación de riesgos e impactos establecido en la Regulación 19.300. Dicha regulación establece el proceso de Evaluación Ambiental y Social para los proyectos cuyo registro dentro del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) nacional es requerido.

Además de la legislación nacional vigente, AGCI también seguirá como referencia cualquier documento de la IFC / GCF que sea apropiado o la Autoridad Designada de Chile (Ministerio de Hacienda) como referencia para la identificación y clasificación de riesgos e impactos asociados con la implementación de un proyecto o programa, para poder evaluar y categorizar el riesgo socioambiental del proyecto o programa en total. Los ejemplos de las Pautas de referencia se enumeran a continuación:

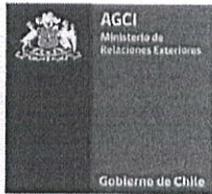
- Listas de exclusión
- Activación de seguridad

Lo cual, a su vez, prueba que los procedimientos de identificación de Riesgos e impactos para proyectos / programas son consistentes con las buenas prácticas internacionales de la industria; y, es consistente con los Estándares de desempeño 1-8.

Por lo tanto, se desarrollarán directrices relevantes para el cumplimiento de las Normas de Desempeño de la IFC en proyectos que, debido a su alcance o tipología, no califican para el registro dentro de la SEIA. Para aquellos proyectos que solo están sujetos al cumplimiento de las Normas de Desempeño y otras salvaguardas complementarias que se determinarán, se elaborará una lista de verificación que identifica y separa dichos proyectos de acuerdo con las disposiciones del artículo 10 de la Ley 19.300. El artículo 10 de la Ley 19.300 establece: "Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, que deben someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes:

**Tabla 5. Proyectos requeridos para desarrollar un EAS**

Energía, transporte y comunicaciones.	Sectores	Industrias agroindustriales	Ambientales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acueductos, embalses o tanques y sifones que deben ser sujetos a la autorización establecida en el artículo 294 del Código de agua, presas, drenaje, secado, dragado, defensa o alteración, significativa, de cuerpos naturales o cursos de agua;</li> <li>• Electricidad de alto voltaje líneas de transmisión y sus Subestaciones</li> <li>• Plantas de energía por encima de 3 MW;</li> <li>• Reactores e instalaciones nucleares e instalaciones relacionadas;</li> <li>• Aeropuertos, terminales de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos industriales o inmobiliarios que se implementan en Áreas declaradas latentes o saturadas</li> <li>• Proyectos de desarrollo minero, incluyendo carbón, petróleo y gas, incluida la exploración, explotación, plantas de procesamiento y eliminación de desechos y material estériles, así como la extracción de agregados industriales, turba o arcilla</li> <li>• Tuberías de Gas y petróleo, tuberías de minería o similares;</li> <li>• Instalaciones de empresas de manufactura, como</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agroindustrias, mataderos, criaderos, productos lácteos y engorde establecimientos y establos, de dimensiones industriales;</li> <li>• Desarrollo forestal o proyectos de tala en suelo frágil, en áreas cubiertas con bosque nativo, pulpa y papel Molinos de pulpa y papel astilladoras, carpinteros y Aserraderos, todos de dimensiones industriales.</li> <li>• Explotación intensiva proyectos, cultivo y recursos hidrobiológicos, Plantas de proceso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción habitual, almacenamiento, transporte, eliminación o reutilización de tóxicos, explosivo, radioactivo, inflamable, corrosivo o sustancias reactivas</li> <li>• Saneamiento ambiental proyectos, como aguas residuales sistemas alimentación y agua potable, plantas de tratamiento de agua o residuos sólidos de origen nacional, rellenos sanitarios, emisarios submarinos,</li> </ul>



<p>autobuses, camiones Aeropuertos, puertos y ferrocarriles: estaciones, autopistas y vías públicas que pueden afectar el area</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Puertos, líneas navieras, astilleros Terminales marítimas</li> <li>● Desarrollo urbano o turístico proyectos, en áreas no incluidas en cualquiera de los planes evaluados de conformidad con el Párrafo 1 Bis;</li> </ul>	<p>metalúrgico, químico, textil, materiales de construcción, equipos metálicos y productos y Tenerías de dimensiones industriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aplicación masiva de productos químicos en áreas urbanas o áreas rurales cerca de centros poblados o a cursos o cuerpos de agua que pueden ser afectados</li> <li>● Desarrollo, cultivo o proyectos de explotación en el minería, agricultura, silvicultura y áreas hidro biológicas que usan organismos genéticamente modificados para propósitos de producción y en áreas no confinadas.</li> </ul>	<p>sistemas de tratamiento y disposición de desechos industriales líquido o sólido;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejecución de programas o actividades en el ámbito nacional parques, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de áreas vírgenes, santuarios naturales, parques marinos y reservas marinos o en cualquier otra Áreas bajo protección oficial.</li> </ul>
---	--	--	--

Al identificar uno de los criterios, se podría cumplir con la Ley 19.300 y sus respectivos instrumentos; Declaración de Impacto Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental, que se llevará a cabo a través de un análisis de la pertinencia de la admisión al SEIA.

Los proyectos que deben presentar a la SEIA antes de su ejecución se establecen en las tipologías de proyectos establecidas en el artículo 10 de la Ley N° 19.300, modificada por la Ley N° 20.417. Especificado en el Artículo 3 del Reglamento SEIA, DS N° 40/12 del Ministerio de Medio Ambiente; y las disposiciones del Artículo 2 (g) del Reglamento SEIA.

Para aquellos proyectos que no están obligados a someterse a una evaluación ambiental bajo el SEIA y para asegurar el enfoque apropiado, el respeto y el cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales, los Estándares de Desempeño de IFC, se propondrán los lineamientos necesarios para su cumplimiento.

La identificación y evaluación de impactos ambientales y sociales tendrá en cuenta de manera integrada todos los impactos ambientales y sociales directos, indirectos y acumulativos relevantes para todas las actividades asociadas con cada etapa del ciclo del proyecto (construcción, operación, cierre y abandono) y así como en todos los componentes del entorno natural y social. Del mismo modo, los pasivos ambientales deben identificarse en el área de influencia a fin de establecer responsabilidades.

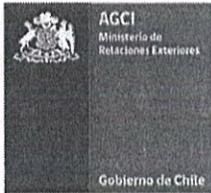
## B. Evaluación del Impacto Social y Ambiental

AGCI asegurará el cumplimiento de las Normas ambientales y sociales en cada Proyecto o programa a ser financiado **de cualquier forma por el GCF**, comenzando en la fase de diseño de dichos proyectos.

Si AGCI actúa en un rol de intermediario, requerirá que la entidad ejecutora cumpla con los requisitos de evaluación a nivel de proyecto discutidos en esta sección y realizará la debida diligencia y supervisión para garantizar que se cumplan estos requisitos.

La evaluación de las actividades se llevará a cabo de una manera que siga las mejores prácticas de la industria y permita una visión integrada y equilibrada de los riesgos e impactos ambientales y sociales. El alcance y la profundidad de la evaluación ambiental y social serán proporcionales al nivel de riesgos e impactos y abordarán los requisitos específicos de las normas de ESS aplicables. El enfoque específico de la evaluación estará determinado por los requisitos de las normas de ESS aplicables.

AGCI puede usar varios instrumentos y estudios para complementar y fortalecer la evaluación del proyecto. Estos serán parte de las herramientas de evaluación comúnmente aceptadas, tales como la evaluación de



impacto estratégico, la evaluación de impacto regional, la evaluación de impacto acumulativo y otros estudios especializados que pueden ser requeridos bajo estándares sociales ambientales específicos.

### C. Selección y categorización

AGCI, de acuerdo con los ESA del GCF para una entidad acreditada, debe administrar proyectos y programas y categorizarlos de manera apropiada. En los proyectos a evaluar, AGCI determinará la naturaleza y escala de los posibles riesgos e impactos, el alcance y la profundidad de la evaluación ambiental y social, las medidas para gestionar esos riesgos, el alcance de la participación de los interesados y el tipo de información que se debe presentar al GCF. La categoría de riesgo de un proyecto es proporcional a:

- A. La naturaleza, escala y ubicación del proyecto,
- B. Riesgos e impactos medioambientales y sociales
- C. La sensibilidad de los entornos y las comunidades receptoras.

Según los ESA del GCF sobre evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales, las entidades acreditadas asignan categorías de riesgo a todas las actividades que abordan los riesgos ambientales y sociales especificados en las Normas de desempeño 1 a 8. De esta manera, se evalúan en la etapa previa a la mitigación y se consideran los impactos potenciales más graves de todas las actividades, incluidas las instalaciones asociadas.

#### Revisiones:

Al asignar las categorías de riesgo de las actividades, AGCI llevará a cabo una revisión integrada teniendo en cuenta los riesgos e impactos ambientales y sociales combinados, así como la naturaleza, magnitud y complejidad de estos impactos y características específicas del área de influencia. Si se presenta un programa, AGCI asignará la categoría de mayor riesgo en el programa. El GCF revisa los proyectos y programas propuestos para el financiamiento del GCF, incluidos los documentos relacionados con los AES adjuntos, para confirmar la categoría de riesgo ambiental y social asignada durante el proceso de selección. Solo los proyectos y actividades del programa serán considerados dentro del nivel de acreditación de la entidad acreditada para el financiamiento del GCF

#### Categorización:

La acreditación de las entidades se basa en las definiciones de las categorías de riesgo A, B y C para los proyectos y I1, I2 e I3 para los intermediarios. Vale la pena mencionar que, si AGCI está acreditada en la categoría A o I1, la institución puede proponer financiar programas, proyectos y actividades con categorías de riesgo ambiental y social evaluadas hasta la categoría A o I1.

En las actividades de selección, AGCI determina la aplicabilidad de ESAs específica e identifica acciones suficientes para cumplir con los requisitos ESA aplicables. De esta manera, la proyección de las actividades se beneficiará de una evaluación integrada que recoge las perspectivas de los riesgos ambientales y sociales y los impactos de los proyectos en las comunidades y el entorno receptor.

Vale la pena mencionar que el GCF requerirá que AGCI garantice que las instalaciones asociadas cumplan con los requisitos de los ESA en la medida en que las entidades tengan control e influencia sobre estas instalaciones asociadas. Cuando las instalaciones asociadas son financiadas por otras agencias de financiación, el GCF y sus entidades pueden confiar en los requisitos medioambientales y sociales de estas agencias de financiación, siempre que estén alineadas con los estándares del GCF.



#### D. Plan de gestión ambiental y social

El GCF requiere que las entidades desarrollen un plan de gestión ambiental y social, que contenga medidas para gestionar y mitigar los riesgos e impactos identificados. Si AGCI actúa en un rol de intermediario, requerirá que la entidad ejecutora cumpla con los requisitos de evaluación a nivel de proyecto discutidos en esta sección y realizará la debida diligencia y supervisión para garantizar que se cumplan estos requisitos.

Sobre la base de los resultados de la evaluación, el PGAS se diseñará para describir adecuadamente las medidas, definir las funciones y determinar los calendarios y recursos correspondientes. Cuando el proyecto incluye instalaciones existentes, se puede requerir una auditoría ambiental y social, y el PGAS asociado puede incluir remediación, recompensas o gestión de cualquier problema ambiental y social residual. El PGAS (Plan de Gestión Ambiental y Social) se integrará en la planificación general, el diseño, la asignación de recursos y la implementación de actividades financiadas por el GCF.

#### E. Diligencia ambiental y social

La AGCI llevará a cabo su debida diligencia ambiental y social para las actividades propuestas para el financiamiento parcial o total del GCF. El propósito es comprender y evaluar cómo los riesgos e impactos ambientales y sociales son evaluados y planeados para ser mitigados y gestionados por AGCI u otra entidad ejecutora asociada a lo largo del ciclo de vida del proyecto o programa. Con la revisión, se acordará un conjunto de acciones con las entidades para llenar las brechas restantes respecto al cumplimiento de los estándares sociales ambientales del Fondo, de haberlos. El proceso de debida diligencia ambiental y social del GCF busca:

- Apoyar la toma de decisiones relacionadas con la consideración de propuestas de financiamiento
- Evaluar los instrumentos de salvaguardas que describen el conjunto de medidas para evaluar, evitar, minimizar, mitigar y compensar los riesgos y los impactos ambientales y sociales, la efectividad e independencia de la queja. Mecanismo de compensación de las entidades acreditadas, capacidad de las entidades acreditadas para adaptarse con la política de divulgación de información del FVC y la capacidad de llevar a cabo consultas significativas y oportunas con todas las partes interesadas; y
- Proporcionar orientación a las entidades para desarrollar e implementar medidas para gestionar los riesgos y los impactos. Las responsabilidades de las entidades incluyen asegurar que se lleven a cabo todas las evaluaciones de riesgo e impacto necesarias, que los planes de gestión se desarrollen e implementen, que se proporcione la información necesaria y el compromiso de los interesados y que se realicen las Comunicaciones.

Inicialmente, los requisitos ambientales de los proyectos o programas se definirán para recibir fondos del GCF. La evaluación de AGCI considerará los estándares sociales ambientales del GCF. A este respecto, una vez que las evaluaciones ya se hayan llevado a cabo y se hayan obtenido los permisos, la debida diligencia para las actividades consistirá en un análisis de brechas para comprender si son necesarios estudios o medidas adicionales para cumplir con los requisitos de ESS. Debida diligencia según categoría de riesgo:

- Categoría A, proyectos que se espera que tengan impactos ambientales y sociales significativos, se requiere una evaluación completa y completa de los impactos ambientales y sociales (EIAS).
- Categoría B, proyectos con impactos limitados y con medidas de mitigación y monitoreo bien desarrolladas, un enfoque limitado para evaluar los impactos ambientales y sociales y AMSP será suficiente



- Categoría C, puede no requerir evaluaciones, aunque una evaluación previa debe confirmar que el proyecto en realidad pertenece a la categoría C.

Finalmente, cabe señalar que la importancia de las brechas, el alcance de la información proporcionada y los riesgos potenciales que plantean para alcanzar los objetivos del GCF se reflejarán en los documentos de revisión pertinentes.

### 3.2.1.3. Programas de Gestión

El objetivo principal es desarrollar un proceso institucional documentado y un historial para la gestión de medidas de mitigación y acciones derivadas del proceso de identificación de riesgos A & S descrito anteriormente. Dependiendo de la naturaleza y la escala del proyecto / programa, el programa de gestión consistirá en una combinación documentada de procedimientos operacionales, prácticas, planes y documentos de apoyo relacionados administrados de manera sistemática por los responsables dentro de AGCI. Como parte de los requisitos específicos para las entidades acreditadas por el GCF, una entidad debe probar:

- Procesos o procedimientos operativos que detallan cómo se documentarán y rastrearán las acciones de mitigación de proyectos / programas individuales
- Informes de auditoría sobre efectividad de los programas de gestión institucional

Los Programas de gestión se centrarán en planes de acción y procedimientos mejorados para evitar, minimizar o compensar los riesgos e impactos que se identificaron. En el nivel final de implementación, este plan de acción debería permitir a AGCI tener un progreso verificado en relación con los objetivos y las metas; mejoras significativas en el rendimiento ambiental y social, así como un compromiso demostrado de mejora continua utilizando planes anuales de mejora.

#### A. Programa de gestión ambiental y social

AGCI diseñará e implementará un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) efectivo que permita una mejor comprensión de los riesgos y los impactos ambientales y sociales asociados con los proyectos y los medios para gestionarlos más adelante. El SGAS será apropiado para el rol de AGCI como entidad ejecutora de proyectos y programas, así como para las entidades intermediarias con las que trabaja (subsídios, préstamos y mezcla).

AGCI buscará mejorar continuamente el SGAS en el que se aprobó su acreditación. Asimismo, el nivel de detalle y complejidad del sistema de gestión y los recursos financieros y de personal que se le asignan serán adecuados para gestionar el nivel esperado de riesgos e impactos de los proyectos que se financiarán.

Dado que se espera que trabaje con entidades intermediarias, AGCI incluirá en sus políticas, procedimientos y recursos SGAS para llevar a cabo la debida diligencia y supervisión de las entidades intermediarias y para asegurar que cumplan con los requisitos del GCF discutidos en las secciones de diligencia debida. Monitoreo y reporte de este documento y en línea con los estándares de estándares sociales y ambientales (ESA) del GCF. El personal de AGCI, incluidos aquellos que pueden ser de medio tiempo o adquiridos externamente (por ejemplo, consultores), tendrá la experiencia necesaria en todas las áreas cubiertas por las normas de ESS para llevar a cabo sus responsabilidades. En todos los proyectos y programas a ser financiados por el GCF, el cliente de AGCI debe:



- Identificar y evaluar los impactos ambientales y sociales del proyecto para retroalimentar el diseño del proyecto, estos diseños deben ser realizados por personal experto en cada una de las especialidades requeridas.
- Formular un plan de medidas jerárquicas dirigido a prevenir y evitar, o en su defecto a minimizar y, cuando los impactos residuales sean permanentes, compensar y restaurar los impactos del proyecto a los trabajadores, las comunidades y el medio ambiente, si la legislación ambiental actual no lo establece como un requisito;
- Seguimiento oportuno de la implementación de las medidas de gestión de los impactos relacionados con el proyecto y su ajuste de acuerdo con la evolución del impacto durante las diferentes fases del ciclo del proyecto;
- Promover la participación informada, oportuna, efectiva y transparente de las comunidades afectadas, proporcionar los medios para mantener dicha participación durante todo el ciclo del proyecto y garantizar que toda la información relevante para este fin esté disponible de manera oportuna;
- Tener, y si es necesario desarrollar, capacidades institucionales, técnicas y financieras para implementar y dar seguimiento a la estrategia de medidas jerárquicas de gestión de los impactos relacionados con el proyecto.
- Identificar y / o presentar, en la medida de lo posible, acciones complementarias que aborden aspectos de los riesgos climáticos y / o mejoren las acciones de mejoras ambientales y sociales del programa.
- Los intermediarios financieros deben tener un Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales

Finalmente, se debe considerar la revisión periódica del sistema. El propósito de la revisión de la administración es involucrar de manera rutinaria a la administración superior en la evaluación del desarrollo y la implementación del SGAS. La revisión de la gestión está dirigida por el equipo de SGAS. Al principio, se llevará a cabo una revisión de la gestión cada tres a seis meses. Una vez que el SGAS esté bien establecido, la frecuencia se reducirá a una vez al año. Se mantendrá un registro escrito (actas) durante la reunión de los temas clave discutidos y las decisiones tomadas.

#### *3.2.1.4. Capacidad organizativa y competencia*

Esta línea de acción permitirá la implementación de una estructura organizacional que define los roles, las responsabilidades y la autoridad para implementar el SGAS. Las responsabilidades ambientales y sociales clave serán definidas y respaldadas con recursos humanos y financieros. El objetivo principal es que el personal técnico con responsabilidad directa para el rendimiento del proyecto / programa tenga los conocimientos, habilidades y experiencia necesarios para comprender y garantizar la implementación de PS1-8.

También debe definir todos los cuadros organizativos que identifican unidades o departamentos, la gestión en línea y las personas que tienen un rendimiento ambiental y social y las responsabilidades de cumplimiento, así como las descripciones de los puestos y las responsabilidades del personal clave, incluida la pericia y la experiencia en PS1-8.

La directiva de AGCI dirigirá el esfuerzo; y envíe un mensaje claro, a todos los empleados de todos los niveles, de que este es un compromiso a largo plazo de la institución.

El equipo de SGAS necesita entrenamiento detallado para desarrollar los conocimientos y habilidades necesarios. Tendrán que comprender los aspectos básicos del ciclo Plan-Do-Check-Act y conocer los nueve



elementos de un SGAS. Además, todos recibirán entrenamiento de concientización para que haya un entendimiento compartido de los objetivos del SGAS.

#### A. Roles, responsabilidades y autoridades para implementar el SGAS

Un equipo de SGAS bien equilibrado es un requisito previo para un compromiso significativo e incluirá profesionales con conocimientos de medio ambiente, salud y seguridad, operaciones o producción, contratos y compras, recursos humanos, por ejemplo.

El equipo de SGAS tratará de no trabajar en forma aislada al identificar los riesgos y definir las acciones para abordarlos. Para ser realmente eficaz, el SGAS consultará con personas de todos los niveles de la empresa, incluidos los supervisores y los trabajadores, ya que son identificadores clave de los problemas.

#### B. Comunicación y capacitación

AGCI necesita personas capacitadas y comprometidas que sigan los procedimientos de SGAS. Este es el objetivo final de la comunicación y la capacitación.

Quienes están a cargo de seguir la implementación de las salvaguardas dentro de los proyectos y programas del GCF deben conocer el SGAS, comprender que el SGAS es necesario y mejorará la compañía, y la necesidad de obtener las habilidades y el conocimiento para ser efectivos en sus roles. En este sentido, AGCI brindará capacitación específicamente relacionada con este Plan de acción y nuevos procedimientos operativos.

En el último nivel de implementación, este plan de acción debería permitir que AGCI tenga todos los niveles de la empresa capacitados y comprometidos: unidades múltiples y trabajadores, así como gerentes. El personal ambiental y social tiene autoridad para la implementación y el compromiso de la administración se refleja en los recursos dedicados a la administración y el manejo de ambiental y social.

##### *3.2.1.5. Seguimiento y evaluación*

La implementación de esta línea de acción permitirá el desarrollo de una trayectoria y procesos internos para respaldar un programa de monitoreo / supervisión que rastree y asegure la finalización de las medidas de mitigación y mejoramiento del desempeño. También proporcionará información para las revisiones periódicas de desempeño informadas a Senior Gestión, sobre la efectividad del SGAS. La Alta Dirección tomará las medidas necesarias para garantizar que se cumpla la intención de la política de la institución y que se implementen procedimientos, prácticas y planes. La implementación de los procesos desarrollará una muestra de informes de monitoreo y evaluación de proyectos dentro de los proyectos verdes de AGCI.

El GCF llevará a cabo funciones de monitoreo e informe relacionadas con el desempeño ambiental y social de AGCI y los proyectos respaldados. El monitoreo será un proceso continuo y la supervisión se basará en el tipo y el nivel de los riesgos identificados, incluidos los riesgos ambientales y sociales.

Por otro lado, AGCI es responsable de supervisar e informar al GCF sobre las actividades financiadas por el GCF. Si AGCI actúa en un rol de intermediario, requerirá que la entidad ejecutora cumpla con los requisitos de monitoreo e informe a nivel de proyecto discutidos en esta sección y, a su vez, brinde la información requerida de monitoreo y reporte al GCF. Esto puede incluir monitoreo e informes agregados y específicos del proyecto.



Un aspecto clave de la supervisión será la definición de **indicadores**, como una medida cuantitativa o cualitativa del progreso contra los objetivos establecidos. Algunos indicadores se enfocarán en el desempeño, evaluados según los criterios definidos en la política ambiental y social. Algunos ejemplos de indicadores de rendimiento clave podrían ser:

- consumo de energía,
- consumo de agua,
- volumen de eliminación de desechos sólidos;
- descarga de efluentes líquidos;
- las emisiones atmosféricas;
- accidentes (lesiones, problemas de salud, daños a la propiedad) y posibles accidentes;
- tasas de frecuencia, incidencia y gravedad de las lesiones de tiempo perdido;
- respuesta de emergencia a incidentes
- promedio de horas trabajadas y salarios pagados;
- Nivel de remuneraciones
- Incidencias de quejas disciplinarias y de discriminación; etc.

Otros indicadores pueden mirar los **procesos o entradas**. Algunos ejemplos de indicadores de proceso incluyen:

- procedimientos establecidos para la manipulación, almacenamiento y eliminación de químicos, combustibles y residuos peligrosos;
- procesos que analizan el agua y la eficiencia energética;
- porcentaje de trabajadores que pueden explicar el mecanismo de reclamo;
- porcentaje de trabajadores que pueden explicar los procedimientos de salud y seguridad;
- porcentaje de trabajadores capacitados en los requisitos de las normas laborales; y
- comunicaciones de las partes interesadas.

AGCI desarrollará una combinación de indicadores de rendimiento y proceso para obtener una comprensión más profunda de si están midiendo correctamente y si están tomando las medidas adecuadas.

La observación visual tendrá lugar en la frecuencia adecuada a la naturaleza del proyecto.

Las entrevistas, consultas con los trabajadores, gerentes y partes interesadas externas también se llevarán a cabo con una frecuencia adecuada a la naturaleza del proyecto. Algunos ejemplos de temas a tratar son: ¿los trabajadores y gerentes entienden las políticas y los procedimientos?, ¿cómo se ven afectados?, ¿los interesados externos se sienten cómodos presentando quejas?, etc. La revisión de documentos, como en el examen de documentos y registros, también tendrá lugar, en la frecuencia requerida por el GCF.

Los requisitos de información incluirán:

- Informes anuales sobre la ejecución y la evaluación intermedia y
- Los informes finales de evaluación especifican la coherencia de los proyectos con los estándares de ESS, el FSE del GCF y cualquier otra disposición ambiental y social aplicable en el acuerdo legal.

Si es necesario, el GCF puede requerir un monitoreo más frecuente o ad hoc e informes o auditorías sobre cuestiones ambientales y sociales específicas, que también pueden incluir visitas al sitio y consultas con comunidades y autoridades nacionales designadas.



Se definirán los canales y procedimientos para el flujo de información y los informes entre las entidades ejecutoras, AGCI y el GCF. Estos procesos tomarán en consideración lo siguiente:

- Al monitorear el desempeño ambiental y social de un proyecto, el GCF, y por lo tanto AGCI, involucrará la participación de las comunidades, los actores locales y las organizaciones de la sociedad civil en todas las etapas del ciclo del proyecto. Este enfoque de monitoreo participativo también alentará al punto focal nacional designado a organizar revisiones de la cartera de proyectos de conformidad con los objetivos de desarrollo nacional, regional y local.
- Cada año, AGCI proporcionará al GCF una autoevaluación del cumplimiento de las reglas de ESS, entre otros temas. A mediados de la acreditación de cinco años, la Secretaría llevará a cabo una revisión intermedia del desempeño de cumplimiento de AGCI. La Secretaría informará anualmente a la Junta sobre los resultados consolidados de las autoevaluaciones anuales, los exámenes de mitad de período y las revisiones especiales que se hayan llevado a cabo.
- AGCI notificará al GCF cuando haya cambios significativos en el diseño y la ejecución del proyecto.
- AGCI también notificará al GCF cuando se requieran cambios al PGAS u otros planes de gestión. En el contexto de la gestión del riesgo adaptativo, AGCI deberá garantizar que la implementación del PGAS responda a las condiciones cambiantes y a los resultados del monitoreo a lo largo del ciclo de vida del proyecto.
- AGCI también notificará al GCF de cualquier cambio en su SGAS que pueda afectar adversamente la planificación, el diseño, la implementación y el monitoreo de las actividades financiadas por el GCF. Cuando los cambios causan que el PGES del proyecto o el SGAS de la entidad sea incompatible con el ESS de GCS, el GCF requerirá que AGCI realice la revisión del PGAS correspondiente del proyecto.
- Si AGCI actúa en un rol intermedio, la entidad ejecutora deberá informar los cambios operacionales discutidos en esta sección y, a su vez, AGCI informará al GCF. Trabajarán con el GCF y la agencia ejecutora para garantizar que se implementen otras medidas necesarias.

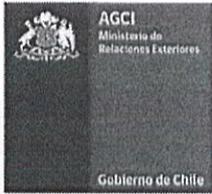
En la etapa final de implementación, este plan de acción permitirá el desarrollo de un sistema sólido de aprendizaje y mejora continua. La alta gerencia recibirá informes periódicos sobre el desempeño ambiental y social y el progreso hacia los objetivos y metas A y S, y todas las decisiones clave del proyecto financiadas por el GCF considerarán el ambiente y el aspecto social.

#### *3.2.1.6. Comunicaciones externas*

La implementación de esta línea de acción permitirá el desarrollo de canales de comunicación externos en los AGCI podrá:

- Recibir y registrar comunicaciones externas del público;
- Examinar y evaluar los problemas planteados y determinar cómo abordarlos;
- Proporcionar, rastrear y documentar las respuestas.

Como resultado, AGCI mejorará su proceso o procedimientos escritos existentes que describen el sistema de comunicaciones externas, su ubicación y, finalmente, un registro de seguimiento de consultas, quejas y respuestas.



AGCI operará de forma transparente y responsable, guiada por los principios de eficiencia y eficacia. La política de divulgación de información de AGCI debe poner en práctica este compromiso garantizando la transparencia, el acceso público a la información y la participación de los interesados en todas sus actividades. La política requiere que la información relevante sobre temas ambientales y sociales esté disponible para las comunidades y actores externos afectados y potencialmente afectados. Esta información se proporciona de acuerdo con las disposiciones de la política de divulgación de información, permitiendo a las partes interesadas revisar, buscar más información y proporcionar información sobre una actividad propuesta, incluidas formas de mejorar el diseño y la implementación de sus salvaguardas ambientales y sociales. La información en forma de informes ambientales y sociales se proporcionará a través de:

- Enlaces electrónicos en el sitio web de AGCI
- En lugares adecuados y accesibles para las personas afectadas.
- La información estará disponible en español, inglés y en el idioma local.

AGCI divulgará un resumen del proyecto / programa, junto con la información ambiental / social, que incluye lo siguiente como mínimo:

- El propósito, la naturaleza y la magnitud del proyecto;
- La duración de las actividades del proyecto propuesto;
- El proceso planificado de participación de las partes interesadas; Y
- El mecanismo o los mecanismos de queja disponibles.

Si AGCI actúa en un rol de intermediario, requerirá que la entidad ejecutora cumpla con los requisitos de evaluación a nivel de proyecto discutidos en esta sección y realizará la debida diligencia y supervisión para garantizar que se cumplan estos requisitos. Los períodos de divulgación requeridos se aplican a los subproyectos categoría A y categoría B de los programas financiados por el GCF.

Además, el GCF exige que, cuando corresponda, se difundan documentos de salvaguardias ambientales y sociales adicionales. Estos documentos incluyen una serie de herramientas de evaluación y gestión, como planes de acción de reasentamiento y marcos de políticas, planes y marcos de planificación de pueblos indígenas, así como informes de auditoría y de diligencia debida. Estos documentos complementan los instrumentos de salvaguardas básicos requeridos en todos los casos (ESIA, ESMP y/o SGAS) y se divulgarán de la misma manera y al mismo tiempo que los instrumentos básicos.

Las partes interesadas externas podrán proporcionar información valiosa, como sugerencias sobre mejoras de productos, advertencias anticipadas en situaciones críticas, comentarios sobre las interacciones con los empleados y/o comentarios de reguladores, ONG e individuos con respecto al desempeño ambiental y social de AGCI. El procedimiento para la comunicación externa incluirá métodos para:

- Recibir, registrar y validar comunicaciones externas y solicitudes de información del público;
- Examinar y evaluar la importancia del problema planteado y determinar cómo abordarlo;
- Proporcionar, rastrear, documentar y publicar respuestas; y ajustar el programa de gestión cuando sea apropiado.

#### A. Informes en curso a las comunidades afectadas

AGCI cree que mantener a las comunidades afectadas informadas de lo que están haciendo es un elemento crítico para construir y mantener una buena relación. Si la gente sabe cuándo recibirá una actualización, ayuda a generar confianza, a reducir la cantidad de tiempo dedicado a responder a las preguntas. La

frecuencia de esta comunicación será proporcional a la escala de preocupaciones de los interesados, pero será al menos anual. Las cuestiones y preocupaciones de las comunidades afectadas se abordarán proactivamente. Habrá comunicación continua para evitar riesgos e impactos antes de nuevos proyectos. Se debe establecer una Comunicación continua que considere:

- Proporcionar actualizaciones inmediatas si surgen nuevos riesgos ambientales o sociales.
- Informar sobre el progreso en la implementación de sus compromisos.
- Informar los resultados del monitoreo en temas de interés para la comunidad.
- Comunicando los beneficios generados por el programa / proyecto
- Traducir información a los idiomas locales y formatos fácilmente comprensibles.
- Mantener la continuidad en quién se preocupa por la comunidad.

### *3.2.1.7. Participación de las partes interesadas y mecanismos de quejas*

El objetivo principal es tener la participación de las partes interesadas como parte de las actividades regulares. Conciencia y compromiso en los niveles superiores. Comunicación fluida e inclusiva y proceso de consulta con las partes interesadas.

El GCF requerirá que las entidades acreditadas, incluidos los intermediarios, aseguren la participación efectiva de las comunidades, poblaciones vulnerables, grupos e individuos afectados o que puedan verse afectados por las actividades de financiación del GCF propuestas mediante el desarrollo y la implementación de un plan de participación de las partes interesadas.

Esta línea de acción describe la divulgación de información, la consulta significativa y la participación informada, y, en determinadas circunstancias, el consentimiento libre, previo e informado según lo requerido en el ESS. El compromiso se diseñará y llevará a cabo de manera acorde con los riesgos e impactos de las actividades propuestas y continuará durante todo el ciclo del proyecto. Esta consulta:

- Será culturalmente apropiada,
- Será llevada a cabo durante todo el ciclo del proyecto, con la información proporcionada y divulgada de manera oportuna y en un formato comprensible,
- Será inclusiva y sensible al género,
- Será libre de coacción y
- Incorporará los puntos de vista de los interesados en el proceso de toma de decisiones.

Para las actividades que afectan a los pueblos indígenas, este compromiso estará respaldado por los objetivos y requisitos de la ESS para los pueblos indígenas, incluido el consentimiento libre, previo e informado.

Si AGCI actúa en un rol de intermediario, requerirá que la entidad ejecutora cumpla con los requisitos de evaluación a nivel de proyecto discutidos en esta sección y realizará la debida diligencia y supervisión para garantizar que se cumplan estos requisitos.

#### *A. Compromiso de las partes interesadas*

AGCI se compromete a desarrollar un plan de participación de las partes interesadas para determinar cómo involucrarse con los grupos que ha identificado. El plan de participación de los interesados se basará en la comunicación bidireccional.



En el caso de los impactos adversos potencialmente significativos para las personas y las comunidades, deberían participar en un proceso de Consulta y Participación Informada (CPI). En comparación con un proceso de consulta, un CPI garantizará un intercambio más profundo de información y un mayor nivel de participación de los interesados en la toma de decisiones para que sus medidas de mitigación propuestas se incorporen en los planes de acción del negocio.

#### B. Mecanismos de reclamo

El propósito de un mecanismo de reclamo es establecer una forma para que las personas, grupos o comunidades afectadas por los proyectos se comuniquen con AGCI si tienen una consulta, una inquietud o una queja formal.

Para problemas complejos y recurrentes, AGCI considerará contactar a facilitadores de terceros que puedan actuar como mediadores independientes. El mecanismo de reclamo será accesible y de confianza. Adaptado a la comunidad local para que sea fácil para ellos plantear inquietudes.

Cuando se implemente un Mecanismo de Reclamos, se ajustará para ajustarse al nivel y la complejidad de los riesgos e impactos sociales y ambientales identificados, diseñados para ser fácilmente comprensibles, accesibles, confiables y culturalmente apropiados. El mecanismo de reclamo también divulgará la disponibilidad del procedimiento de reclamo para que la gente sepa a dónde ir ya quién acercarse comprometerse con un tiempo de respuesta y cumplirlo, ya que esto aumentará la transparencia y la sensación de "proceso justo", y mantendrá registros de cada paso para crear una "trazabilidad".

#### 3.2.2. Resultados esperados

Al final del proceso de cierre de brechas, se espera la implementación institucional de:

- Política ambiental y social de AGCI
- Sistema de gestión ambiental y social (SGAS)
- Sistema de autoevaluación, seguimiento y revisión de SGAS (indicadores, informes oficiales)
- Procedimiento para la identificación de riesgos e impactos
- Proceso de selección y categorización
- Procedimientos de diligencia debida ambiental y social
- Evaluación ambiental y social por categoría de proyecto
- Plan de gestión ambiental y social
- Procedimientos de monitoreo e informes
- Procedimientos de divulgación
- Importante proceso de consulta con las personas afectadas por el proyecto
- Mecanismos de comunicación externa y quejas
- Proceso continuo de comunicación con informes continuos a las comunidades afectadas
- Plan de entrenamiento y entrenamiento

#### 4.2.5. Mecanismos y recursos

La política entrará en vigor cuando sea aprobada por el Director Ejecutivo de la AGCI. Las disposiciones se aplicarán a los proyectos y actividades financiados por el GCF que comiencen después de la fecha de vigencia, así como a los proyectos y programas en curso según corresponda.

AGCI revisará y evaluará el desempeño ambiental y social general en función de los objetivos de esta política y los estándares SSA del GCF .



#### 4. CALENDARIO DE APLICACIÓN

Actividades / Productos	Mes 1					Mes 2				Mes 3	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
<b>Inicio de proceso de acreditación</b>											
Desarrollo e implementación y difusión de Política ambiental y social AGCI											
<b>Implementación de Salvaguardas sociales ambientales</b>											
Arreglos institucionales para la implementación del Sistema de gestión ambiental y social											
Diseño y difusión Plan de gestión ambiental y social											
Implementación (asignación responsables) y capacitación del proceso de selección y categorización											
Capacitación Procedimientos de diligencia ambiental y social											
Diseño y difusión Proceso de consulta significativa con las personas afectadas por el proyecto											
Implementación y actividades de difusión de Mecanismos de comunicaciones externas y agravios											
Implementación y Capacitación de Procedimiento de comunicación en curso con Informes continuos a las comunidades afectadas											

OIRS - Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias  
 Ponemos a su disposición nuestra oficina virtual, llamada OIRS. Es un espacio de atención ciudadana que le permitirá participar en nuestro quehacer institucional, solicitar información, hacer reclamos o sugerencias.

21

La labor de la OIRS se rige por la Ley N° 19.880, que garantiza el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin discriminación de ninguna especie. También establece las bases de los procedimientos administrativos que regulan los actos de los órganos de la administración del Estado y su relación con los espacios de atención a los usuarios/as.

Para realizar alguna de las acciones señaladas, ingrese al Formulario OIRS (<https://www.agci.cl/index.php/oirs>) o envíe un mail a [agencia@agci.gob.cl](mailto:agencia@agci.gob.cl) con la consulta.